TERMINACIÓN BILATERAL CONTRATO No. AM-MC 035-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y LOGISTICA AGUDELO

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.287.621 expedida en Pereira Risaralda, Alcalde (E) del Municipio de La Virginia, mediante **DECRETO NO. 135 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2025,** durante los días, dieciséis (16) al Diecinueve (19) de octubre del presente año, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, quien actúa como entidad contratante, por una parte y por otra **BLANCA ITALIA AGUIRRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42.028.313, expedida en La Virginia Risaralda,** quien se denomina el(a) contratista, hemos convenido terminar en forma bilateral el contrato de AM-MC 035-2025, con fundamento en las siguientes consideraciones: 1). Que el(a) contratista **BLANCA ITALIA AGUIRRE** mediante oficio con fecha del 14-10-2025, solicitó la terminación bilateral del contrato de (AM-MC 035-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS AL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA DESPLEGADO EN LABORES DE FORTALECIMIENTO DEL PIE DE FUERZA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA"** por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($39.818.000)., del cual suscribió acta de inicio el 04 de agosto de 2025 , sustenta dicha solicitud en motivos razones de en atención al principio de la voluntad de las partes, consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano y en concordancia con las cláusulas contractuales, me permito manifestar formalmente mi voluntad de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato identificado con número AM-MC 035-2025. Que el Municipio de La Virginia a través de la Secretaria de Gobierno, analizó la comunicación referida y consideró válidas las razones expuestas por el(a) contratista BLANCA ITALIA AGUIRRE y procedente la terminación bilateral del contrato No. AM-MC-035-2025. No se afecta la continua y eficiente prestación del servicio y no va en contraposición a los fines perseguidos por el estado. Con lo anteriormente expuesto, mediante el presente escrito, proceden las partes Municipio de La Virginia - Risaralda y el(a) contratista Blanca Italia Aguirre, a terminar en forma bilateral el contrato de AM-MC-035-2025, a

partir del diecisiete (17) de octubre de 2025. Como consecuencia de la terminación bilateral, las partes procederán a liquidar bilateralmente dicho contrato.

Para tal efecto, se designa por parte del Municipio de La Virginia - Risaralda al supervisor del contrato designado, para la adelantar el trámite de la liquidación bilateral y elaborar la respectiva acta.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por las partes intervinientes en La Virginia – Risaralda.

CAMILO BAYER CARTAGENA
Supervisor

BLANCA ITALIA AGUIRRE
Contratista

ALEXIS FERNANDO GRAJALES ALADINO
Alcalde Municipal (E)

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Contratista